



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDRD

INFORME No. 22
CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO
SEPTIEMBRE DE 2019

1. VISIÓN GENERAL

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se crea una estrategia de lucha contra la corrupción; el IDRD elaboró el Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se incluyeron las estrategias de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativa Adicional.

Por tanto, se establecieron las actividades y acciones a realizar en la vigencia 2019, para lo cual se determinaron los responsables de cada una de ellas y la forma y tratamiento que garanticen una lucha contra el flagelo de la corrupción, creando las condiciones de seguimiento de primera y segunda instancia. En tal sentido, la Oficina de Control Interno siguió los lineamientos del Decreto Reglamentario 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. que dice *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno”* y de la *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, con el fin de realizar la verificación de la elaboración y publicación del PAAC, así como efectuar seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades propuestas en el mismo.

De otra parte, dando aplicación a la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, el IDRD garantiza este derecho mediante el acceso a la información de la entidad y a la publicidad de la misma; en consecuencia, se publica el informe y sus anexos en la página Web.

2. FORMULACIÓN DEL PLAN PARA EL AÑO 2019

2.1 ELABORACIÓN DEL PAAC

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El objetivo general del Plan del IDRD corresponde al de *“Afianzar las acciones adelantadas por el IDRD en el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como desarrollar nuevas estrategias con el fin de fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y gestión del IDRD ante sus grupos de valor y de interés.”* Así mismo, se establecieron y publicaron los objetivos específicos.

Como acciones preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se analizó el contexto estratégico y se determinaron, de acuerdo con los componentes del Plan, las diferentes dependencias internas responsables de la elaboración, revisión y su actualización, la responsabilidad de liderar y consolidar la información le correspondió a la Oficina Asesora de Planeación.

Se realizaron mesas de trabajo y talleres con los procesos de la Entidad para formular el mapa de riesgos de corrupción; sin embargo, la definición de acciones para los demás componentes del PAAC fueron definidas por la OAP sin llevar a cabo ejercicios de concertación con las diferentes dependencias del IDRD, de tal forma que se establecieron compromisos y plazos de cumplimiento que no eran conocidos por los líderes de proceso o no obedecían a su iniciativa; situación que fue manifestada por delegados de las diferentes dependencias, en el primer encuentro de la Red del Sistema de Control Interno de la Entidad realizado el 22 de marzo de 2019, así como en el ejercicio de verificación previa realizado por la OCI entre el 4 y el 6 de marzo de 2019.

El Plan Anticorrupción está conformado por los siguientes seis componentes:

1. Gestión riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativa adicional - Código de Integridad

A continuación, se presentan las conclusiones sobre la elaboración de cada uno de ellos:

2.1.1 Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo: En el informe de seguimiento con corte al 30 de abril se observó que las actividades formuladas y ejecutadas no correspondían a la Política de Administración del Riesgo pues se relacionaban con la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Política de Transparencia y lucha contra la corrupción, aunque las 2 tienen objetivos y alcances diferentes. Una vez realizada la contextualización de alcance y aplicación de cada una de estas políticas, se recomendó renombrar este subcomponente para armonizarlo con la Política de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

Revisado el avance suministrado por los diferentes procesos del IDR D como soporte de la gestión del PAAC al 31 de agosto de 2019, se observa que la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno no fue acogida; sin embargo, no se suministró información que respalde tal decisión, por lo que este subcomponente continúa sin evidenciar la gestión realizada por la Entidad en cuanto a la política de Administración del Riesgo.

De otra parte, se sugiere que para la formulación del PAAC de futuras vigencias, no se incluyan actividades que ya se encuentran ejecutadas al momento de su construcción, tal como ocurrió en esta oportunidad con la actividad 1.1.1 “*Elaboración política transparencia y lucha contra la corrupción respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente*”, la cual había sido elaborada y aprobada por el Comité SIG en diciembre de 2018.

Subcomponente 2. Construcción mapa de riesgos de corrupción: Este subcomponente contempla 2 actividades, de las cuales una de ellas (2.2.1) fue formulada mediante la realización de talleres y mesas de trabajo con los distintos procesos de la Entidad y la otra (2.2.2) corresponde a compromiso de la Oficina Asesora de Planeación.

Subcomponente 3. Consulta y Divulgación: Este subcomponente contempla 2 actividades relacionadas con la socialización a la ciudadanía en general, del mapa de riesgos de corrupción, para conocer las opiniones y sugerencias de la comunidad y ajustar el mapa acorde con la información recibida, analizada y validada. Su formulación fue realizada por la OAP.

Subcomponente 4. Monitoreo, revisión implementación de acciones e indicadores: Este subcomponente contempla 3 actividades, de las cuales la 4.4.1 fue asignada a los responsables de todos los procesos de la Entidad y está relacionada con el monitoreo, la implementación de acciones y sus indicadores en determinados plazos. Teniendo en cuenta que solo 6 de los 17 procesos de la Entidad remitieron evidencia y avance en esta actividad, se recomienda que la misma se socialice a todos los líderes de proceso pues, al parecer, no conocen la responsabilidad que les fue designada en este subcomponente.

Lo anterior, dado que en el primer seguimiento se observó un comportamiento similar al

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

evidenciarse gestión en 5 de los 17 procesos del IDRDR.

Las actividades 4.4.2 y 4.4.3 se relacionan con las actualizaciones que se requieran en el mapa de riesgos de corrupción.

Subcomponente 5. Seguimiento: Este subcomponente contempla 1 actividad relacionada con el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y la evaluación de la efectividad de los controles, la cual fue asignada a la Oficina de Control Interno.

Dado que los plazos fijados para ejecutar esta actividad coinciden con las fechas de corte definidas en la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, esto es 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre; los informes de seguimiento y evaluación que genere la Oficina de Control Interno, se realizan en los meses de mayo y septiembre de 2019 y enero de 2020.

Al momento de este informe, se reportaron los resultados del seguimiento y evaluación realizada por la OCI en mayo de 2019 al PAAC con corte al 30 de abril de esta vigencia.

2.2.2 Componente Racionalización de Trámites

El desarrollo de este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y/o automatizar trámites existentes.

Es del caso señalar que todas las Instituciones de la Administración Pública entre las que se encuentran los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público como es el caso del IDRDR, deben registrar sus trámites y otros procedimientos de cara al usuario en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La estrategia de racionalización de trámites actualmente vigente en el IDRDR, fue elaborada por la OAP atendiendo los propósitos mencionados, dentro de lo cual se adecuó el Plan para la vigencia del año 2019 en esta materia para ser registrados y virtualizados en el SUIT.

2.2.3 Componente Rendición de Cuentas

Este componente del PAAC está integrado por cuatro Subcomponentes, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) y la participación de todas las áreas de la entidad.

En este caso no se realizaron ejercicios con las diferentes dependencias para formular la estrategia.

2.2.4 Componente Atención al Ciudadano

2.2.5 Componente Transparencia y Acceso a la Información

2.2.6 Iniciativa Adicional Código de Integridad

Para estos componentes no se cuenta con información que permita confirmar las actividades que se llevaron a cabo para su elaboración, a pesar que fueron solicitados a la OAP mediante radicado 254903 del 23 de abril de 2019.

2.2 PUBLICACIÓN DEL PAAC

Para la vigencia 2019, el IDRDR publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en el sitio web de la Entidad www.idrd.gov.co oportunamente, en enero de 2019, el cual se acompaña de un documento en Word que contiene las acciones preliminares para definir los objetivos del Plan, las acciones a desarrollar dentro de los diferentes componentes y finalmente hoja de control de cambios.

En cuanto a los cambios que ha tenido el Plan para lo corrido de 2019, se registraron 6 actualizaciones en los siguientes componentes:

- I. Mapa de Riesgos de Corrupción (2 ocasiones junio y julio) modificando causas y controles de algunos riesgos, así como los responsables de la gestión del riesgo.
- II. Racionalización de trámites – SUIT (4 ocasiones en marzo, abril, mayo y junio) modificando las fechas finales de racionalización. Los cambios se justificaron en causas externas (tiempos de revisión del DAFP) y por causa interna (Ajustes metodológicos en actividades de Programa del Área de Deportes).
- V. Transparencia y acceso a la información (1 ocasión mayo) modificando la fecha para ejecutar la actividad

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAAC

En relación con la fase de seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento a las acciones formuladas para lo transcurrido del año 2019 hasta el mes de agosto. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación y se adjuntan las matrices de seguimiento para cada uno de los componentes del Plan.



COMPONENTE	AVANCE DE ACTIVIDADES AL 31-AGOSTO-2019						
	TOTAL	Con compromiso de ejecución al 31-agt-19	Terminada	Con avance	Sin evidencia del avance	% Avance PAAC	% Rezago PAAC
Mapa de riesgos	33	33	1	29	3	54%	46%
Racionalización de trámites	14	4	4	10	0	70%	30%
Rendición de cuentas	17	14	5	9	3	60%	40%
Atención al ciudadano	21	17	2	14	5	48%	52%
Transparencia	16	14	3	10	3	55%	45%
Iniciativa adicional - Ética	2	1	1	1	0	79%	21%
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	103	83	16	73	14	57%	43%

De acuerdo con la tabla anterior, el PAAC presenta un grado de cumplimiento del 57% para la ejecución de las acciones propuestas, el cual disminuyó con relación al alcanzado al 30 de abril (64%) debido a que no se finalizaron todas las actividades previstas al 31 de agosto; sin embargo, se debe señalar que hay un porcentaje de acciones que presentan avances y cuyo plazo de ejecución vence a partir de septiembre.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación con corte al 31 de agosto de 2019 y se adjuntan las matrices de seguimiento para cada uno de los componentes del Plan.

3.1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

Adicional a la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción, para este componente se definieron 10 actividades distribuidas en cinco (5) subcomponentes, frente a los

cuales se tienen las siguientes observaciones:

Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo:

Se establecieron 2 actividades de las cuales una (1.1.1) se había ejecutado antes de formularse el PAAC 2019 y la otra (1.1.2) de acuerdo a la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación se realizó la pieza de comunicación para divulgar entre la comunidad IDRDR, la Política de Transparencia y Lucha contra la corrupción (actividad que fue realizada el 23 de mayo de 2019).

De otra parte, si bien es cierto que se cumplió oportunamente con la actividad de elaborar la comunicacional para divulgar la Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; debe tenerse en cuenta el propósito que persigue la Entidad de promover acciones contra la corrupción, contribuir a la transparencia en la gestión de la entidad, de esta forma promoviendo la interiorización de dichos valores por parte de la comunidad IDRDR.

Subcomponente 2. Construcción mapa de riesgos de corrupción:

Las actividades 2.2.1 y 2.2.2 relacionada con la actualización del mapa de riesgos de corrupción y su consolidación, fueron ejecutadas dentro del plazo establecido y con la participación de los procesos de la Entidad.

Subcomponente 3. Consulta y Divulgación:

La actividad 3.3.1 relacionada con la encuesta para conocer las opiniones y sugerencias de la comunidad en general, sobre el componente de mapa de riesgos de corrupción, fue realizada de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos por la Entidad.

En relación con la actividad 3.3.2 sobre la publicación del mapa de riesgos de corrupción ajustado, se observa que fue realizado con posterioridad a la fecha programada (29-ene-19), así mismo se observó que la Oficina Asesora de Comunicaciones efectuó la publicación del primer ajuste al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizada en fecha del 22 de marzo de 2019, (<https://www.idrd.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>)

Subcomponente 4. Monitoreo, revisión implementación de acciones e indicadores:

Para la actividad 4.4.1 sólo 6 de los 16 procesos de la Entidad remitieron evidencia y avance en su ejecución, sin embargo, en el mapa de riesgos de corrupción los procesos

registraron el avance del plan de tratamiento propuesto para cada riesgo.

Para las actividades 4.4.2 y 4.4.3 y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación con corte a 31 de agosto de 2019, se han efectuado ajustes al mapa de riesgos ajustó en lo referente al proceso Fomento al deporte, en lo correspondiente a las causas y definición de controles de los riesgos, (rad. No. 382953 de fecha 14 de junio de 2019), de igual manera se efectuaron los ajustes en lo relacionado con el proceso Gestión financiera para lo referente a los controles definidos para el riesgo. (rad. No. 393423 de fecha 14 de junio de 2019); aunado a lo anterior en fecha del 25 de julio de 2019, adiciona la siguiente acción *“Definir en la totalidad de los procesos del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019 como responsable del diseño y ejecución de los controles, así como del tratamiento del riesgo a la primera línea de defensa”*, lo anterior con ocasión del informe de auditoría de regularidad No 209, periodo auditado 2018 PAD 2019 en el cual se originó el hallazgo 3.1.1.1 (No definir la totalidad de los procesos del mapa de riesgo institucional, el responsable del diseño y ejecución de los controles).

Al respecto es importante que las modificaciones al Mapa de Riesgos de Corrupción indiquen de manera clara el número de la versión actualizada; así como mantener para consulta de la ciudadanía, el histórico de los Mapas de riesgos desde la versión puesta a consideración de la comunidad para que brinde opiniones y sugerencias, hasta la última que se haya publicado, también se recomienda a los responsables de su desarrollo realizar seguimiento conjunto y remitir las evidencias de las actividades de tal forma que reflejen la realidad sobre su avance.

Subcomponente 5. Seguimiento:

Como avance en la actividad 5.5.1 se reportó los resultados del seguimiento y evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en mayo de 2019 al Mapa de Riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2019 (<https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/2019-04-30-informe-21.pdf>). Lo anterior teniendo en cuenta que los plazos fijados por la Oficina Asesora de Planeación para ejecutar esta actividad, coinciden con las fechas de corte definidas en la *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, esto es 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre; y por lo tanto, los informes de seguimiento y evaluación que genere la OCI, se realizarán en los meses de mayo y septiembre de 2019 y enero de 2020.

Mapa de Riesgos de Corrupción:

Para lo comprendido en el segundo cuatrimestre de 2019 respecto al Mapa de riesgos de corrupción se identificaron veintiséis (26) riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos estratégicos trazados por IDR D para la presente vigencia.

Frente al análisis del riesgo de corrupción en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y el impacto, se tiene que los riesgos inherentes establecidos en el Mapa de riesgos de corrupción se encuentran clasificados de la siguiente manera:

ZONA DE RIESGO INHERENTE	CANTIDAD	PONDERACIÓN
MODERADA	4	15,4%
ALTA	13	50%
EXTREMA	9	34,6%

Los riesgos inherentes que se ubican en la zona Extrema corresponden a los procesos de Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios (1); Diseño y Construcción de Parques y Escenarios (2); Control Evaluación y Seguimiento (1); Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1); Gestión Financiera (1); Adquisición de Bienes y Servicios (3).

Para la gestión de este tipo de riesgos, el IDR D cuenta con controles de tipo preventivo y detectivo, que permiten establecer la zona residual del riesgo luego de su valoración, evaluación y aplicación. Para los casos señalados se observó que de los nueve (9) riesgos en zona extrema, solo uno (*Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones*) presenta una disminución en la calificación de riesgo a nivel alto, los demás riesgos en zona extrema continúan en la misma franja de riesgo aún después de haber aplicado controles.

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	CANTIDAD	PONDERACIÓN
MODERADA	7	26,9%
ALTA	11	42,3%
EXTREMA	8	30,8%

Para la administración de los riesgos de corrupción, se identificaron (41) controles (*Controles Preventivos=24, Controles Detectivos =17*) así mismo se observó que el



riesgo de corrupción del proceso de Gestión de Asuntos Locales sigue sin relacionar ningún control para su tratamiento. En cuanto al número de acciones para dar tratamiento a los riesgos, se observó que pasaron de 34 a 33 entre abril y agosto de 2019, presentándose modificación en el proceso Fomento al Deporte, la cual no se encuentra documentada en el control de cambios del mapa, tal como se muestra a continuación:

PROCESO	RIESGO	ACCIÓN DE TRATAMIENTO	
		A ABRIL 30-19	A AGOSTO 30-19
FOMENTO AL DEPORTE	Contratar organizaciones del sector deportivo con estructuras administrativas débiles, que conlleven a un beneficio a terceros	1. Solicitar capacitaciones en la documentación asociada al proceso de adquisición de bienes y servicios 2. Verificación de Estudios previos	Realizar seguimiento a los procesos de la STRD

Teniendo en cuenta la modificación evidenciada, las 33 actividades debían tener avance en su ejecución al 31 de agosto de 2019 y se constató que el 78,8% (26 actividades) se encuentran ejecutadas y el 21,2% (7 actividades) no se realizaron y/o no se culminaron.

RECOMENDACIONES

Realizar un análisis en el que se establezca la causa-raíz, respecto de las actividades que no se realizaron o no fueron culminadas dentro del periodo correspondiente al segundo cuatrimestre de 2019, con el objetivo de que se tomen los correctivos y se cumplan a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que responden a la estrategia anticorrupción del Instituto.

Así mismo se recomienda que el proceso de Gestión de Asuntos Locales y la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de primera y segunda línea de defensa, realicen monitoreo especial y detallado al riesgo de corrupción para el cual no se cuenta con controles, ya que puede materializarse en cualquier momento. De otra parte, es importante que el líder del proceso Gestión de Asuntos Locales se empodere de la gestión del riesgo que puede afectar sus objetivos y resultados, teniendo en cuenta que en 2018 no adelantó gestión alguna en este aspecto, así como tampoco en lo transcurrido de la vigencia 2019.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado "1. Mapa de riesgos de corrupción"

3.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES - SUIT

Dentro del Plan establecido en la matriz 2019 publicada en el sitio web de la entidad para este componente, el IDRD mantuvo inscritos siete (7) trámites para su racionalización y registro en el SUIT, cuyas acciones para cinco (5) de ellos fueron reprogramadas con fecha final al 30 de septiembre del año 2019 (que anteriormente vencían en junio de 2019).

El seguimiento por parte de la OCI a la gestión fue efectuado con base en la información proporcionada por las dependencias responsables, por la Oficina Asesora de Planeación y mediante revisión en página web del IDRD y del SUIT.

Para efectos de estimar el avance respecto a cada uno de los trámites, la OCI tuvo en cuenta las siguientes pautas del SUIT; dentro de las cuales se contemplan seis etapas con el peso ponderado de cada una:

1. Plan para implementar la mejora del trámite (20%).
2. Implementación de la mejora del trámite en la entidad (35%).
3. Actualización del trámite en el SUIT incluyendo la mejora (10%).
4. Socialización en la entidad y usuarios (10%).
5. Recibimiento por los usuarios de los beneficios de la mejora (10%).
6. Existencia de Mecanismos para medir beneficios al usuario por mejora del trámite (10%).

Racionalización implementada

Se consideró cumplida la implementación de la racionalización en tres de los siete trámites, culminada dentro del periodo de mayo a agosto de 2019, lo que representó el 43% de la ejecución del plan. Dicha racionalización correspondió a planteada en los siguientes de trámites:

- **Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva.** (No.14327) - Oficina Asesora Jurídica (responsable): La acción se reportó implementada, dentro del plazo programado hasta el 21/06/2019. Avance 100%
- **Uso de piscinas práctica libre** (No.33412) - Subdirección Técnica de Parques (responsable): La acción se reportó implementada, tenía del plazo reprogramado hasta el 28/06/2019. Avance 100%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

- **Inscripción programa nuevas tendencias deportivas (No.46989)** – Subdirección Técnica de Recreación y Deporte: La acción se reportó implementada, tenía del plazo programado hasta el 27/06/2019. Avance 100%.

Racionalización en desarrollo

Se evidenció para los cuatro (4) trámites restantes, que para cada uno se encontraba en desarrollo la implementación de la racionalización adelantada por los responsables, con la coordinación y el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación; con corte al 31 de agosto de la vigencia, estaban dentro del plazo programado para su finalización establecido con fecha límite del 30 de septiembre de 2019. Para cada uno se tenían cargados y accesibles a los interesados el Formato Integrado (FT) en la plataforma SUIT.

Dicha implementación cursa para los siguientes trámites, respecto de los cuales la OCI estima un porcentaje de avance entre el 55% y el 90%, así:

- **Reconocimiento deportivo** a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, (No.16205) - Oficina Asesora Jurídica (responsable): Con un avance estimado por la OCI del 55%. Considerando que aun cuando los usuarios estaban recibiendo beneficios de asesoría personalizada, este trámite estaba en curso de ser fusionado con el de Renovación y evidenciar socialización, recibo de los beneficios por parte de los usuarios y los mecanismos para medir dichos beneficios de la fusión.
- **Renovación del reconocimiento deportivo** a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas (No.17934) - Oficina Asesora Jurídica (responsable): Con un avance estimado por la OCI del 55%. Considerando que aun cuando los usuarios estaban recibiendo beneficios de asesoría personalizada, este trámite estaba en curso de ser fusionado con el de Reconocimiento y evidenciar socialización, recibo de los beneficios por parte de los usuarios y los mecanismos para medir dichos beneficios de la fusión.
- **Aprobación proyecto específico de zonas de cesión** para parques y equipamientos producto de un desarrollo urbanístico (No.21966) - Subdirección Técnica de Construcciones (responsable): Con un avance estimado por la OCI del 90%, los usuarios pueden acceder a este servicio. Pendiente por evidenciarse los mecanismos para medir dichos beneficios.
- **Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio** de cesiones públicas para parques y equipamientos (No.21977) - Subdirección Técnica de

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Construcciones(responsable): El componente de Racionalización Administrativa: de establecer un procedimiento se cumplió en el año 2018 y fue publicado en el aplicativo interno ISOLUCIÓN, base para la virtualización ya actualizada en el SUIT. Con un avance estimado por la OCI del 90%. Los usuarios pueden acceder a este servicio. Pendiente por evidenciarse los mecanismos para medir dichos beneficios.

RECOMENDACIÓN

Agilizar el desarrollo de lo pertinente con la fusión de los trámites de Reconocimiento deportivo (No.16205) y de la Renovación del reconocimiento (No.17934), en uno solo, en caso de requerirse mayor tiempo, gestionar reprogramación en el SUIT oportunamente.

El resultado del seguimiento realizado a este componente por parte de los responsables, la OAP, y la OCI se encuentra en el anexo denominado "2. Racionalización de Trámites - SUIT".

3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Para este componente se plantearon diecisiete (17) actividades, las cuales presentan los siguientes resultados por subcomponente a 31 de agosto:

Subcomponente Información de calidad y en lenguaje comprensible

Actividades 1.1.1 y 1.1.2 relacionadas con la elaboración y publicación trimestral del informe de gestión del IDRDR acumulado a junio, no se cumplió en el plazo previsto. Se observó que no todas las dependencias remitieron oportunamente a la OAP la información sobre la gestión realizada en el segundo cuatrimestre, hecho que retrasó la consolidación del informe y su publicación en la página web.

Para la actividad 1.1.3 no se evidenció socialización del informe de gestión acumulado a junio en todos los medios previstos por la Entidad, ya que fue publicado en la página web mas no por redes sociales, cartelera o correo electrónico.

Actividad 1.1.4 Se ejecutó de acuerdo con el plazo establecido, publicando comunicados por diferentes medios sobre las principales actividades deportivas y recreativas, así como las relacionadas con la infraestructura de parques y escenarios realizados en la vigencia 2019 por el IDRDR.

Actividad 1.1.5 se ejecutó de acuerdo con el plazo establecido.

Actividad 1.1.6 Se ejecutó, aunque con posterioridad a la fecha programada.

Actividad 1.1.7 referente a la socialización de los seguimientos al PAAC publicado en la página web, por redes sociales, cartelera y correo electrónico, se cumple dentro de las fechas programadas para su ejecución.

Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

Para desarrollar este subcomponente se formularon 7 actividades relacionadas con la elaboración e implementación del Plan de Participación Ciudadana, publicación y socialización del mismo y rendición de cuentas al interior de la entidad y sectorial.

Actividades 2.2.1 y 2.2.2 relacionadas con la formulación del Plan de Participación ciudadana se ejecutaron conforme a lo programado.

Actividad 2.2.3 relacionada con la implementación del Plan se vinculó a las fechas establecidas en él y las dependencias han venido ejecutando sus compromisos de acuerdo con los plazos definidos.

Actividades 2.2.4 y 2.2.5 relacionadas con la publicación y socialización del Plan de Participación Ciudadana se realizaron en los plazos previstos.

Actividad 2.2.6 relacionada con la rendición de cuentas en el marco sectorial se cumplió de acuerdo con lo planeado para la vigencia 2018. La rendición de cuenta de la vigencia 2019 se realizará una vez sea coordinada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Actividad 2.2.7 relacionada con la rendición de cuentas al interior del IDR, está programada para diciembre de 2019.

Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas / Responsabilidad

Actividad 3.3.1 relacionada con el seguimiento a los compromisos adquiridos con la ciudadanía en los espacios de participación ciudadana y las respuestas a las preguntas recibidas en la rendición de cuentas sectorial. La ejecución de esta actividad vinculó a las fechas establecidas en el Plan de Participación Ciudadana y para la rendición de cuentas del sector. Las diferentes dependencias del IDR reportaron el seguimiento y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

evidencias del avance en esta acción, correspondientes a las preguntas derivadas del ejercicio de rendición de cuentas por la vigencia 2018.

Subcomponente 4 Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas y retroalimentación a la gestión institucional

Para desarrollar este subcomponente se formularon dos (2) actividades, las cuales están programadas para diciembre, por lo tanto, no se realiza medición.

Dado que dentro de estas actividades se incluye la evaluación realizada por la ciudadanía frente a lo planeado en la vigencia por el IDR, se recomienda iniciar las gestiones necesarias para planear esta evaluación oportunamente, de tal forma que la ciudadanía sea enterada y convocada a este ejercicio con la suficiente anticipación. Lo anterior permitirá recopilar información relevante para la evaluación de la gestión del Instituto.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la OAP realizar acciones para recordar a los diferentes líderes de proceso, la responsabilidad que tienen frente a la estrategia de rendición de cuentas del IDR y la incidencia de la extemporaneidad en el suministro de información para la elaboración, publicación y socialización del informe de gestión institucional.

Así mismo, se recomienda a los responsables de la gestión de este subcomponente realizar seguimiento conjunto y remitir las evidencias de las actividades de tal forma que reflejen la realidad sobre su avance.

Teniendo en cuenta que algunas actividades de este componente se vincularon con los plazos fijados en el Plan de Participación Ciudadana, se recomienda racionalizar la Estrategia de Rendición de Cuentas con el fin de no duplicar información sobre la gestión que realiza la entidad a través de dicho Plan, pues no es eficiente que las dependencias se vean avocadas a reportar la misma información en dos herramientas diferentes.

Es importante tener presentes las fechas programadas para el cumplimiento de las actividades para evitar ejecución extemporánea, gestionando así bajo una adecuada planeación. Así mismo, es importante que las socializaciones de los diferentes informes, se realicen por los medios definidos en las diferentes actividades, pues se busca cubrir una mayor población enterada de la gestión de la entidad.

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “3. Rendición de cuentas”.

3.4. SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente establece la relación entre los servicios, trámites y respuesta a las inquietudes ciudadanas y los usuarios de los servicios; en estos temas se puede observar como es la efectividad en la atención, cómo se resuelven las solicitudes de los ciudadanos y que tan efectiva es esta respuesta, buscando con ello que en la entidad estos servicios, trámites y solicitudes sean oportunos y de calidad.

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, adoptado por el IDRD, la atención al ciudadano ha sido enfocada en los procesos transversales, en el entendido que la labor del IDRD en deporte, recreación, uso del tiempo libre y la utilización de los parques y escenarios, es la razón del quehacer de la entidad y por ello toca todos los niveles de la organización; dicho proceso se denomina servicio a la ciudadanía.

Como aspectos a destacar se requiere de personal cualificado y con disposición para atender las inquietudes ciudadanas, lo que se traduce en las competencias del personal de los Supercades y de los equipos de trabajo locales; así como el fortalecimiento de los canales de atención del IDRD, situación que ha sido resaltada por la Veeduría Distrital en el informe de mayo de 2019, - EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL DISTRITO.

Así las cosas, se implementó la estrategia de Atención al Ciudadano con los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1 Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico

La entidad planteó las siguientes 3 actividades:

Actividad 1.1.1 relacionada con la presentación de informes mensuales a las dependencias, sobre la evaluación de la calidad y oportunidad en la respuesta a los ciudadanos, tarea que se realiza desde el proceso de Servicio a la Ciudadanía, con el fin de que estos resultados generen mejora de las actividades y corrijan posibles desviaciones en temas relacionados con la coherencia en la respuesta, claridad, oportunidad, solución de fondo y calidez en la solución a la inquietud ciudadana, esta actividad se ejecuta mensualmente.

Actividad 1.1.2 relacionada con la presentación trimestral a la Secretaría General de la entidad, de las estadísticas sobre los tiempos de respuesta y tipologías de las PQRDS, la cual se cumplió de acuerdo con el plazo establecido. Sin embargo, no se adjuntan evidencias documentales (actas) de las reuniones en donde se presentan dichos informes.

Actividad 1.1.3 busca implementar la interoperabilidad del SDQS y el Orfeo del IDR, situación que se ha venido trabajando en el procedimiento por parte del proceso de Servicio a la Ciudadanía (falta su aprobación final); para que la interface elimine las deficiencias actuales de subregistro de PQRSD. El Área de Sistema, entregó la integración técnica y se encuentra en fase de pruebas para afinar posibles desviaciones. El plazo para concluir esta actividad está previsto para el 30 de septiembre de 2018

Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención

Se plantearon 11 actividades que presentan el siguiente avance:

Actividad 2.2.1 enfocada a la realización de talleres para fortalecer las competencias del personal que atiende en los Supercades, se ha venido desarrollando por parte del proceso de Servicio a la Ciudadanía en las reuniones periódicas que se realizan en los equipos de trabajo de este proceso. Sin embargo, es necesario ajustar los compromisos en razón a que no se cumplen en las fechas establecidas.

Actividad 2.2.2 que tiene como finalidad la divulgación de los canales de atención por medio de campañas en redes sociales, se reportó su cumplimiento en el primer cuatrimestre y la siguiente actividad está programada para el mes de octubre de 2019.

Actividad 2.2.3 que consiste en socializar el documento construido en la vigencia 2018 "Caracterización de usuarios" y posteriormente formular acciones para mejorar la interacción entre los grupos de interés y los grupos de valor.

En desarrollo de lo anterior la STRD remitió por medio de comunicación interna a sus equipos de trabajo la caracterización de usuarios, así mismo se divulgó a los correos de los funcionarios; sin embargo, no se ha observado el posterior análisis a la caracterización de usuarios, por lo tanto, no se han implementado mejoras en la interacción de los grupos de interés.

Para la STP, se socializó la caracterización de usuarios a través del correo electrónico, sin embargo, se recomienda llevar a cabo la socialización en el marco de las reuniones periódicas realizadas con los administradores de los parques, junto con los listados de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

asistencia. Sin embargo, es de aclarar que el proceso no ha realizado revisión y análisis al documento y por lo tanto no se han formulado acciones que conduzcan a mejorar la interacción con los grupos de valor y de interés.

El proceso de Servicio a la Ciudadanía ha realizado socializaciones del documento a los integrantes de los equipos de trabajo del Área de Atención al Ciudadano.

La actividad de las dependencias se centró básicamente en la divulgación del documento, sin generar un análisis posterior para generación o formulación de acciones tendientes a mejorar la comunicación entre los grupos de valor y los grupos de interés. El documento como tal, es una referencia, sobre los usuarios de servicios, programas, trámites y en general sobre la oferta institucional frente a los grupos que la herramienta denomina de valor o de interés. Teniendo en cuenta lo anterior se debe evaluar el documento, realizar el seguimiento correspondiente y formular las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

Sobre esta actividad no se reportó avance por algunos de los responsables de su ejecución como la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección Técnica de Construcciones no reporta avances en el sentido de la socialización ni en los análisis del documento para seguimiento y mejora; y de los que remitieron información soporte del avance, algunos cumplieron extemporáneamente la actividad; razón por la cual se entiende como no concluida al 31 de agosto de 2019.

Actividades 2.2.4 y 2.2.6 tienen fechas de finalización entre mayo y septiembre de 2019 y para la primera se evidenció la creación del micrositio para actividades e información a niños y jóvenes; así mismo respecto a la campaña al interior de la entidad para mejorar la atención vía telefónica se observó su cumplimiento, situación que también resalta la Veeduría Distrital en su informe EVALUACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL DISTRITO.

Actividad 2.2.5 relacionada con la implementación de un micrositio sobre información de servicios, trámites, programas, eventos y actividades con accesibilidad a personas con discapacidad auditiva y visual, frente a la cual no se presenta avance; sin embargo, el plazo de esta actividad es el 30 de septiembre de 2019. A pesar que la actividad se encuentra en plazo para su ejecución, se recomienda agilizar su implementación teniendo en cuenta la importancia para la inclusión social y acceso de la información por parte de población en condición de discapacidad auditiva y/o visual.

Actividad 2.2.7 que consiste en la divulgación sobre los trámites, servicios y herramientas mediante redes sociales, se tiene la segunda actividad para el mes de octubre de 2019:

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Actividad 2.2.8 sobre la implementación y socialización de una línea de atención para denunciar hechos de corrupción, se realizó en el mes de junio de 2019, reunión entre las Áreas de: Talento Humano, Oficina de control interno disciplinario y Oficina Asesora de comunicaciones; con el fin de evaluar la implementación de una línea de atención exclusiva para denunciar actos de corrupción; en esta reunión se *“consideró que no era necesario implementar una línea adicional”*; sin embargo verificada la hoja de control de cambios, publicada en la página Web, Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, no se modifica la acción *“Implementar y socializar una línea de atención exclusiva para denuncias de hechos de corrupción en el IDR”*, en el sentido de la decisión tomada por las dependencias anteriormente citadas; cambio que debe plasmarse en el componente respectivo.

Actividad 2.2.9 que consiste en promover en la ciudadanía el SDQS mediante redes sociales, se han generado y divulgado las piezas y se han publicado en los diferentes links de la página Web, la actividad se cumplió de acuerdo con la programación de la Entidad.

Actividad 2.2.10 sobre la depuración y actualización de contenidos de la página web, se observó que se realiza en diferentes frecuencias, la actividad se cumplió según lo programado.

Actividad 2.2.11 relacionada con la sensibilización a guardianes de Ciclovía sobre los canales de atención a PQRDS, se ha realizado por parte de la STRD en el Sistema Integrado de Información Ciclovía - SIIC la divulgación de canales de atención a las PQRDS; adicionalmente en comunicados oficiales se ha instruido a los guardianes sobre la atención a los canales de comunicación; el Área de Atención al Ciudadano no ha remitido evidencias (listados, correos) sobre las comunicaciones cruzadas y el apoyo de socialización a los guardianes.

Subcomponente 3 Talento Humano

Se plantearon 4 actividades cuyo avance es el siguiente:

Actividad 3.3.1 que consiste en realizar talleres a los responsables de las dependencias para la gestión de las PQRDS, revisadas las evidencias, se constató la realización en el cuatrimestre de reuniones con las dependencias, se sugiere que todos los profesionales que dan respuesta y los líderes de los procesos entre otros, participen activamente en estos talleres. Actividad ejecutada.

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Actividad 3.3.2 sobre la sensibilización de servidores públicos frente al PAAC y programada para el 28 de junio de 2019; el Área de Talento Humano indica que “esta actividad no es competencia del Área de Talento Humano”.

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación es la responsable de coordinar la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se recomienda que se revise esta actividad de manera conjunta entre el área de Talento Humano y dicha oficina asesora, pues la sensibilización sobre este aspecto es importante para la gestión anticorrupción y no se está cubriendo por flujo inadecuado de comunicación.

Actividad 3.3.3 dirigida a informar a los servidores sobre temas de corrupción, se han diseñado piezas publicitarias en la Oficina Asesora de comunicaciones y se generó boletín No. 2 de la Oficina de Control Interno Disciplinario, el 12 de junio de 2019 en temas como inhabilidad por reincidencia en faltas disciplinarias, faltas gravísimas de supervisores e interventores, entre otros, por lo que se considera cumplida para el periodo analizado.

Actividad 3.3.4 referente a la inclusión en los informes del Proceso de Atención al ciudadano, de los resultados frente a la percepción de los ciudadanos sobre el servicio en los Supercades, se observó que se ha venido realizando y hasta el momento no se ha requerido implementar acciones de mejora para este tema.

Subcomponente 4 Normativo y Procedimental

Este subcomponente plantea para su actividad 4.4.1, que los procedimientos del proceso de Atención al Ciudadano, sean cumplidos por parte de los servidores públicos, situación que se manifiesta en la remisión de los informes de evaluación y oportunidad en las respuestas de las PQRDS que entrega el proceso de Servicio a la Ciudadanía.

La actividad 4.4.2 de revisar y actualizar los instrumentos relacionados con servicio al ciudadano tiene plazo de cumplimiento hasta el 30 de septiembre de 2019; sin embargo, es necesario establecer puntualmente cuáles son los tipos de documentos a actualizar con tiempos de ejecución; con el fin de establecer una línea base o indicador que permita realizar monitoreo a la gestión de actualización por parte de las tres líneas de defensa.

Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano

Este subcomponente pasó de 6 actividades en la vigencia de 2018 a una en 2019 (5.5.1), que consiste en implementar en la página Web, salas de discusión o foros con participación ciudadana y frente a la cual no se reporta avance, aclarando que se tiene

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

fecha de cumplimiento para el 30 de septiembre de 2019. A pesar que la actividad se encuentra en plazo para su ejecución, a la fecha no reporta avance por lo que se recomienda agilizar su implementación teniendo en cuenta la importancia de promover la participación de la ciudadanía a través de espacios en la página web.

RECOMENDACIONES

Es importante dar celeridad a la puesta en marcha de la interoperabilidad del SDQS y Orfeo con el fin de hacer más eficiente el proceso de Servicio a la Ciudadanía en el IDRD.

De otra parte, frente a las actividades que aún tienen plazo de ejecución es importante documentar sus avances y darles la prioridad de tal forma que no sobrepasen el vencimiento, con el fin de mantener el control de las fechas de compromiso.

Sobre la actividad relacionada con la sensibilización a los funcionarios y contratistas frente al PAAC, es necesario que se establezca comunicación entre el área de Talento Humano y la Oficina de Planeación en razón a la necesidad de sensibilizar a los funcionarios y contratistas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Igualmente, en lo concerniente a la línea para recepcionar situaciones de corrupción es necesario que el cambio se desarrolle desde la formulación de la actividad y no simplemente desde el seguimiento porque se entendería incumplida.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado "4. Atención al Ciudadano".

3.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente se encuentra integrado por 5 subcomponentes que cuentan con 16 actividades, las cuales presentan el siguiente estado al 31 de agosto 2019:

Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa

Este subcomponente cuenta con 4 actividades que presentan el siguiente avance:

Actividad 1.1. Definir dentro de la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 el responsable y los tiempos de actualización de toda la información publicada en el link de transparencia ubicado en la página web de la Entidad, para la cual se fijó como plazo el 30 de mayo de 2019. La matriz se encuentra desactualizada, por cuanto la V5 es la que se encuentra vigente, por lo que es necesario completar la información de acuerdo con esta última

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

versión, incluyendo los responsables (con nombres propios) y la periodicidad oportuna para su cumplimiento.

Se recomienda cambiar la fecha programada de culminación en el PAAC, con el fin de que la actividad sea cumplida y con la matriz actualizada.

Actividad 1.2. Actualizar y socializar en la sección de Talento Humano de la Ley de Transparencia de la página web, el Código de Integridad del IDRD teniendo en cuenta los criterios de evaluación presentados por Transparencia por Colombia. El plazo de esta actividad se fijó para el 30 de mayo de 2019. Ya se encuentra cumplida según las evidencias verificadas por la OCI.

Actividad 1.3. Realizar 2 ejercicios de medición de percepción de los ciudadanos (diferentes grupos poblacionales) respecto a la claridad y accesibilidad de la información en la página web, específicamente de la sección Ley 1712, cuyo plazo para ejecutar venció el 30 de junio de 2019. El ejercicio realizado de medición de percepción de los ciudadanos (diferentes grupos poblacionales) no tuvo la acogida esperada, aunque se realizó, se recomienda que para la próxima medición se tenga en cuenta estos resultados para poder mejorar la estrategia, se sugiere que inicialmente se realice la encuesta a los funcionarios del IDRD y así tener una referencia de mejora y lanzar una nueva encuesta más atractiva para los ciudadanos.

Actividad 1.4. Socializar a la ciudadanía a través de redes sociales el sitio de la página web donde se encuentra publicada toda la información sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la primera fecha de esta actividad se observó cumplimiento, sin embargo, aún se cuenta con plazo de la segunda fecha que es el 30/10/2019 para dar cumplimiento a la actividad.

Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva

Cuenta con 4 actividades que presentan el siguiente avance:

Actividad 2.1. Actualizar la información publicada en la página web de la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esta actividad se ha cumplido para los periodos establecidos.

Actividad 2.2 Actualizar el acto administrativo donde se define el valor de reproducción de la información teniendo en cuenta diferentes tipos de formatos y dentro de los parámetros del mercado. Para dar cumplimiento a esta actividad, se publicó memorando que establece el costo de reproducción a precios del 2018; sin embargo, es importante

analizar el compromiso del PAAC, pues se entiende que un acto administrativo actualizado debe contener precios 2019.

En caso de decidirse mantener el costo a precios 2018, es necesario que se emita un nuevo documento indicando que los precios son aplicables a la vigencia 2019.

Actividad 2.3 Solicitar el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Respuesta Oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y/o Sugerencias, el Procedimiento de Evaluación de Oportunidad y Calidad de las Respuestas a las PQRDS y la Resolución IDR D 1195 de 2016. Esta actividad se cumplió en el plazo establecido.

Actividad 2.4 Realizar talleres para dar respuestas a las PQRS teniendo en cuenta los criterios de oportunidad y calidad de las respuestas a requerimientos ciudadanos. Esta actividad se cumplió en el plazo establecido.

Subcomponente 3. Elaboración Instrumentos de Gestión de la Información

Cuenta con 3 actividades que presentan el siguiente avance:

Actividad 3.1 Realizar depuración y actualización de los contenidos e información disponible en la página web oficial del IDR D. Esta actividad se cumplió de acuerdo con los plazos fijados.

Actividad 3.2 Elaborar y Publicar en la página web de la entidad y www.datos.gov.co, el Esquema de Publicación de la Información en formato de hoja de cálculo. Esta actividad fue ejecutada y la información se encuentra publicada en los portales web definidos en el Plan.

Actividad 3.3 Elaborar y Publicar en la página web de la entidad y www.datos.gov.co, el Índice de Información Clasificada y Reservada en formato de hoja de cálculo. Esta actividad fue ejecutada y la información se encuentra publicada en los portales web definidos en el Plan.

Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad

Cuenta con 3 actividades que presentan el siguiente avance:

Actividad 4.1 Implementar en la página web un micrositio o una sección particular en la página web donde se publique información sobre servicios, trámites, programas, eventos

y actividades, que cumpla con los criterios de accesibilidad para personas discapacidad auditiva y/o visual. Plazo de ejecución del compromiso 30 de septiembre de 2019

Actividad 4.2 Actualizar el directorio telefónico de contratistas y servidores públicos que se encuentra en la sección de Transparencia de la página web según las especificaciones de la Ley 1712. Esta actividad se cumplió de acuerdo con el plazo programado. A pesar que la actividad se encuentra en plazo para su ejecución, a la fecha no reporta avance por lo que se recomienda agilizar su implementación teniendo en cuenta la importancia para la inclusión social y acceso de la información por parte de población en condición de discapacidad auditiva y/o visual.

Actividad 4.3 Revisar que la información publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública sea comprensible, es decir, que la forma, tamaño o modo permita su correcta visualización. Esta actividad se cumplió de acuerdo con el plazo programado. Este tipo de actividades se gestionan periódicamente, en razón a su naturaleza y se convierten en un control permanente, igualmente esta actividad hace parte de un producto que solicita la Ley 1712. Por tal razón, en la medida en que se actualice el componente en el Plan Anticorrupción es necesario analizar la pertinencia de la actividad y el valor agregado al subcomponente.

Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública

Cuenta con 2 actividades con el siguiente avance:

Actividad 5.1 Generar informe mensual de solicitudes de acceso a la información que contenga número de solicitudes recibidas, número de solicitudes trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a las solicitudes y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Actividad 5.2 Publicar en la sección de informes de atención al ciudadano el informe de carácter cualitativo y cuantitativo que se entrega a la Veeduría Distrital.

Para las dos actividades, hace falta la publicación de los meses de julio y agosto, se recomienda tener en cuenta las fechas establecidas para publicación y las fechas establecidas en el PAAC para la ejecución de las mismas.

Finalmente, en relación con el componente de Transparencia y acceso a la información, algunas acciones no fueron reportadas en el informe de avance por parte de las dependencias responsables de su ejecución; esto impide el seguimiento a la gestión del

PAAC por parte de la Oficina de Control Interno, así como la divulgación a nuestros usuarios sobre la gestión realizada en materia anticorrupción y de atención al ciudadano.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado "5. *Transparencia y Acceso a la Información*"

3.6. INICIATIVA ADICIONAL: CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Realizada la verificación de las actividades del componente de Iniciativa Adicional: "*Código de Integridad*", para el segundo corte, el avance de las dos actividades formuladas se presenta así:

Actividad 1.1 Corresponde a la aprobación y publicación del Código de integridad:

Aprobación del Código de Integridad: El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad de aprobación por medio de la Resolución 105 de 20/02/19 "Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".

Publicación del Código de Integridad: El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad con la publicación en el siguiente link:
https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/2019-resolucion-105-codigo-integridad-servicio-publico_0.pdf

El cual se encuentra en la página web del IDRD en la sección de normatividad del link de transparencia la cual remite al link isolucion.idrd.gov.co; sin embargo, este link solo muestra el acto y no el código.

Al ingresar al aplicativo ISOLución, la Resolución 105 de 20/02/19 se encuentra disponible para consulta y aplicación de funcionarios y contratistas del IDRD en la siguiente ruta:

En la sección normatividad de la pestaña documentación, página 35 de 42 se ubica la Resolución así:

RESOLUCIÓN 105 DE 2019 – Adopción del Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno IDRD

Así mismo, en la misma ruta se encuentra la Resolución y Código así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN 105 DE 2019 Y CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO RESOLUCIÓN 105 DE 2019 CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Se recomienda que el código sea publicado también en la página web del Instituto y no solo el acto que lo adopta.

Actividad 1.2 Corresponde a divulgación y socialización:

El proceso de Gestión de Talento Humano divulgó mediante correo institucional "Comunidad IDR" y publicación en el papel tapiz de los equipos de cómputo del IDR el Código de Integridad y Buen Gobierno del IDR el 28/08/2019; esta publicación se realizó a un mes de cumplir la fecha de culminación establecida en esta Iniciativa Adicional (30/09/2019); es de tener en cuenta, que la Resolución 105 de 2019 fue aprobada el 20/02/2019 adoptando el Código y sólo hasta finales del mes de agosto/19 se socializó.

Este Código debió ser socializado una vez se aprobó con el fin de darlo a conocer a los funcionarios y contratistas del Instituto; así mismo, el correo institucional "Comunidad IDR" a pesar de llegar a la mayor parte de funcionarios y contratistas, es insuficiente para la interiorización del mismo, especialmente de quienes no cuentan con acceso permanente a correo.

Dado lo anterior, es importante tener en cuenta el tiempo que resta para la fecha de culminación prevista para esta actividad, e implementar una estrategia de socialización efectiva que logre la cobertura planeada y que los recursos dispuestos cumplan con los objetivos planteados previamente.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado "6. *Iniciativa Adicional: Código de Integridad*"

RECOMENDACIONES GENERALES

Como recomendación general a todos los componentes que integran el PAAC y con miras a optimizar esta herramienta de gestión para el 2019; se recomienda que, a partir del objetivo esencial de cada componente, se dinamicen las acciones propuestas, el aprovechamiento de los indicadores, los tiempos y los controles a ejercer por parte de los responsables de su ejecución, así como el suministro de los soportes que respaldan la gestión adelantada por las distintas dependencias del IDR en desarrollo de cada

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

actividad, donde se observan oportunidades de mejora.

De otra parte, es necesario que cada dependencia analice las causas de los incumplimientos o rezagos en la ejecución de las acciones propuestas, para que implementen los correctivos a que haya lugar y mejoren la gestión en esta materia para lo que resta de la vigencia 2019.

Finalmente es indispensable que los líderes de proceso y jefes de dependencia y áreas funcionales, participen activamente en la ejecución y seguimiento al PAAC 2019, con el acompañamiento y asesoría que la Oficina Asesora de Planeación imparta para la adecuada y eficiente implementación de la *"Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital"*, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y de obligatorio cumplimiento en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública.

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina de Control Interno

- Anexos:
1. Mapa de Riesgos de Corrupción
 2. Racionalización de Trámites
 3. Rendición de Cuentas
 4. Atención al Ciudadano
 5. Transparencia y Acceso a la Información
 6. Iniciativas Adicionales

Elaborado por: Equipo de trabajo – Oficina de Control Interno IDRD

Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

